

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00797

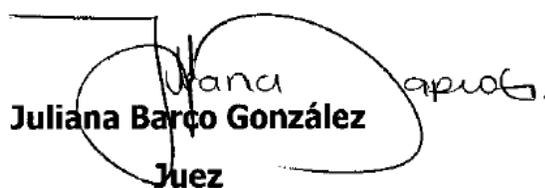
Asunto: Incorpora título base de ejecución original – Fija fecha de audiencia

Se incorpora al expediente el original del título valor base de ejecución.

Así, teniendo en cuenta que la parte ejecutante cumplió con el requerimiento realizado mediante auto del 14 de octubre de 2021 y toda vez que se encuentra notificada la parte demandada, estando vencido el término del traslado de la demanda y la contestación a la demanda, de conformidad con el numeral segundo del artículo 443 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo del artículo 392 del Código General del Proceso, se señalará como fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 Ibídem, **24 de febrero de 2022 a las 10 a.m.** en una única audiencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el referido auto.

Se requiere a la parte demandada, para que, en el término de 5 días, le comunique el nombramiento al perito. Es de advertir que, si la parte interesada no efectúa la anterior carga y se llega a la fecha de la audiencia sin la realización del dictamen por no haberle comunicado al perito su nombramiento en los términos advertidos, se prescindirá de la prueba y se llevará a cabo la audiencia y no se aceptará el aplazamiento de la audiencia por haberle comunicado al perito su nombramiento tardíamente, dado que por razones obvias el perito requiere de un término mínimo de 15 días para efectuar el dictamen y el mismo debe ser allegado por lo menos con 10 días de anticipación a la audiencia, por tratarse de un dictamen que debe ser decretado de oficio.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 22 de
noviembre de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
N° , fijados a las 8:00 a.m.

Secretario